

Museu Nacional d'Art de Catalunya

CÓDIGO ÉTICO

Revisión marzo 2019

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivo y alcance	4
3. Funciones y responsabilidades	5
4. Compromisos con nuestros grupos de interés	5
5. Gestión del Código	10

1. Introducción

El **Museu Nacional d'Art de Catalunya** es una institución cultural de servicio público, responsable de preservar el patrimonio artístico catalán, para potenciar su uso social mediante la conservación, la investigación, la difusión al máximo nivel, y transmitirlo a las generaciones futuras.

Como servicio público y como institución cultural de referencia en Cataluña, el Museu Nacional tiene la clara voluntad de contribuir al desarrollo sostenible del país desde su especificidad. Quiere integrar, en el gobierno y la gestión, las preocupaciones que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, y responsabilizarse, de esa manera, de las consecuencias y los impactos que se deriven de sus acciones.

Misión

De acuerdo con la trayectoria del museo desde sus orígenes y con su misión principal, este proyecto quiere reafirmarse en el compromiso social y la vocación de servicio público, con la clara voluntad de:

- Mostrar la expresión artística catalana en su globalidad, sin límites cronológicos y con el máximo grado de relación con el entorno.
- Impulsar al máximo la preservación, la accesibilidad y la visibilidad de las colecciones, su investigación y puesta en valor, potenciando un elevado uso social y educativo de las mismas.
- Poner el conocimiento científico, la generación de contenidos e ideas, y la propia colección y los recursos del museo al servicio del público, de su disfrute y enriquecimiento, haciendo que la experiencia de visita, física o virtual, sea de la máxima calidad.

Visión

El Museu Nacional d'Art de Catalunya se consolida como servicio público y como institución cultural de referencia en Cataluña, con una clara voluntad de contribuir al desarrollo del país desde su especificidad. El museo opta de forma clara por situar la cultura en el centro de la vida pública, para contribuir al desarrollo sostenible e implicar a la ciudadanía mediante su programa de Responsabilidad Social Corporativa.

En este juego plural de identidades que será el siglo XXI, el Museu Nacional quiere contribuir a formar una narrativa sobre nuestra sociedad.

Valores

El Museu Nacional d'Art de Catalunya es, principalmente, un servicio público, y como tal está al servicio de la sociedad y actúa bajo los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, sometimiento a la legalidad, la eficacia y la eficiencia en la gestión de recursos:

- Diversidad cultural
- Participación de la ciudadanía
- Cumplimiento de las medidas éticas
- Trabajo en red

- Participación activa de los trabajadores y las trabajadoras
- Igualdad de género
- Uso universal de los servicios culturales
- Espíritu de innovación
- Conexión entre el museo y la sociedad civil
- Accesibilidad
- Sostenibilidad
- Austeridad
- Sensibilización
- Promoción de valores

2. Objeto y alcance

El objeto del presente documento es definir los compromisos de buen gobierno y comportamiento socialmente responsable a los que se obliga el museo con sus grupos de interés y que ha sido elaborado de forma conjunta por el personal de la organización.

Los criterios recogidos no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que orienten en la forma de actuar durante el ejercicio de su actividad profesional, si bien, estos criterios no sustituyen en ningún caso a la legislación de referencia en cada uno de los aspectos explicitados.

El presente código se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes documentos básicos:

- IQNet SR 10. Sistemas de gestión de la responsabilidad social
- ISO 26000. Guía de Responsabilidad Social
- Código de ética profesional del Consejo Internacional de Museos (ICOM)
- Estatutos del Museu Nacional d'Art de Catalunya
- Llei de Museus (17/1990, de 2 de noviembre)
- Llei de Patrimoni Cultural Català (9/1993, de 30 de septiembre)

3. Funciones y responsabilidades

De manera general, las funciones y responsabilidades hacia el Código son:

- **Patronato/Dirección:**

- Aprobar el Reglamento del Consejo Social donde se regulan su composición y funcionamiento.
- Establecer las acciones pertinentes sobre la base de la comunicación por parte del Consejo Social de cualquier denuncia y/o conflicto que se pueda producir por posibles faltas al Código.
- Asegurar que nadie reciba represalias como consecuencia de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código o de cualquier otra información relacionada.

- **Consejo Social:**

- Actuar según su reglamento.
- Interpretar el Código y orientar las actuaciones en caso de duda, fomentar su difusión, el conocimiento y el cumplimiento en todos sus grupos de interés.
- Recoger y facilitar la resolución de los posibles conflictos o vulneraciones relacionados con la aplicación del Código.
- Facilitar y gestionar una vía de comunicación con todos los grupos de interés para cualquier consulta, sugerencia o denuncia.
- Reportar a los órganos de gobierno del **Museu Nacional d'Art de Catalunya** información periódica sobre el cumplimiento del Código, así como de las actividades del propio Consejo y recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación y la gestión de aquellos aspectos que se consideren oportunos.

- **Todo el personal:**

- a) De manera general:**

- Conocer y cumplir con las leyes, los reglamentos y las normas que se apliquen en el puesto de trabajo, así como con los principios y criterios descritos en este Código y en la Política de Responsabilidad Social.
 - Pedir asesoramiento en caso de dudas e informar de cualquier incumplimiento o vulneración de los criterios recogidos en este Código al Consejo Social por los canales establecidos, así como cualquier sugerencia que se considere oportuna para mejorar nuestro comportamiento y nuestro sistema de gestión.

- b) Específicamente para las personas que supervisan y dirigen el trabajo de otros:**

- Liderar con el ejemplo asegurándose de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los principios y criterios establecidos en el Código y cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirlo.
 - Supervisar y hacer cumplir el Código, prestando también atención a la conducta de terceros (personal de empresas proveedoras, etc.)

4. Compromisos con sus grupos de interés

De manera general, el **Museu Nacional** se compromete a establecer los mecanismos y sistemas de control necesarios para asegurar que las personas que forman parte de la organización desarrollen sus funciones bajo los compromisos y valores recogidos en la política de responsabilidad social y en el presente código ético, y, específicamente, según los siguientes principios de responsabilidad social internacionalmente reconocidos:

- **Rendición de cuentas** de nuestros impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente; aceptar un escrutinio adecuado y, además, el deber de responder a ese escrutinio.
- **Transparencia** en nuestras decisiones; revelar de forma clara, precisa y completa, y en un grado razonable y suficiente, la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que somos responsables, incluyendo nuestros impactos conocidos y probables sobre la sostenibilidad.
- **Comportamiento ético** basado en los valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas y el medio natural, y un compromiso de tratar el impacto de nuestras actividades y decisiones en nuestros grupos de interés.
- **Respeto a los intereses de nuestros grupos de interés**; respetar, considerar y responder a sus intereses.
- **Respeto al principio de legalidad**; aceptar que este principio es obligatorio. Ello implica dar los pasos necesarios para conocer las leyes y regulaciones aplicables y para informar a las personas de la organización de la obligatoriedad de observar e implementar estas medidas.
- **Respeto a la normativa internacional de comportamiento**; en el momento de acatar el principio de legalidad, en situaciones en las que la ley o su implementación no proporcionen las salvaguardias ambientales o sociales adecuadas.
- **Respeto a los derechos humanos**; reconocer tanto su importancia como su universalidad.

Hacia la propiedad

1. Eficacia y eficiencia en la gestión

Llevar a cabo una gestión eficaz y eficiente para proteger y valorizar el patrimonio artístico, así como los recursos físicos y financieros de los que se dispone, para conseguir este objetivo, y también preservar, incrementar y difundir las colecciones con tal de contribuir a la salvaguardia del patrimonio cultural y científico.

2. Derecho de voto y representación

Articular los mecanismos necesarios para garantizar, de forma ágil y eficaz, los derechos de voto y representación, y asegurar que estos mecanismos son utilizados de buena fe y siempre en defensa del objeto social de la organización, velar por la ejecución de los acuerdos de los órganos rectores del museo.

Hacia nuestro equipo humano

3. No discriminación

Respetar, facilitar y apoyar la igualdad efectiva de oportunidades y de trato, independientemente del origen, sexo, creencias, orientación sexual u otras características personales, sin realizar discriminación alguna, directa o indirecta, en la contratación, formación y desarrollo profesional. También tiene que incluir el diseño y la adaptación del entorno laboral y de los puestos de trabajo con criterios de accesibilidad universal, de forma que sean accesibles para el mayor número de personas con tal de evitar la discriminación por razón de discapacidad.

4. Derecho a la intimidad

Garantizar el derecho a la intimidad de las personas y sus familias, y asegurar en nuestras prácticas la confidencialidad de sus datos, proporcionando las vías necesarias para informar sobre el uso que se da a esos datos.

5. Seguridad y salud

Velar por la seguridad y salud de las personas, mediante la integración de la actividad preventiva en la organización y la adopción de las medidas necesarias dirigidas a: prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. Facilitar la formación, participación y consulta adecuada en esta materia, así como los equipos de protección necesarios; supervisar e informar a las personas de cualquier situación de riesgo, y también adaptar el puesto de trabajo a la persona, de conformidad con la legislación vigente en esa materia.

6. Formación y desarrollo profesional

Facilitar la adquisición y actualización de los conocimientos y competencias de nuestro equipo humano que redunden en beneficio de la mejora de su futuro profesional, de su productividad y de la competitividad de la organización; así como también de la promoción profesional dentro de la organización.

7. Conciliación de la vida personal y laboral

Desarrollar medidas con el ánimo de conseguir un adecuado equilibrio entre la vida personal y profesional, buscando que estas medidas no se desvinculen de las necesidades de la organización.

8. Derecho de asociación y negociación

Garantizar y respetar el derecho de sindicación y representación colectiva de las personas trabajadoras, así como el derecho a la negociación colectiva adoptando una actitud abierta ante las actividades de los sindicatos; garantizar que las personas representantes del personal no sean discriminadas, y que éstas tengan acceso al personal en su puesto de trabajo.

9. Respeto a la dignidad de la persona

Velar por el respeto y la dignidad de las personas emprendiendo las actuaciones oportunas ante comportamientos que supongan un atentado directo a esa dignidad, especialmente en aquellos que se circunscriben a los conceptos de acoso sexual, violencia en el puesto de trabajo o acoso moral.

10. Condiciones, acuerdos de trabajo y salarios

Garantizar que los acuerdos de trabajo, incluyendo los salarios pagados, siempre cumplan, al menos, la normativa legal o las reglas mínimas establecidas, y que sean suficientes para cubrir las necesidades básicas del personal. Manifiestar un compromiso claro con la ocupación estable y de calidad, y garantizar que todas las personas trabajadoras reciban información respecto a las condiciones laborales establecidas, así como sobre las modificaciones que de estas condiciones puedan tener lugar.

Hacia las personas usuarias y los clientes

11. Calidad y accesibilidad

Garantizar un servicio excelente en temas de calidad, seguridad y eficiencia, trabajando para asegurar la accesibilidad universal a todos los recursos públicos del **Museu Nacional d'Art de Catalunya** (instalaciones, página web, etc.), con el objetivo de que todas las personas puedan disfrutar y acceder libremente a la vida cultural y al arte. Facilitar a los sectores de la población más desfavorecida la participación activa en el museo, así como establecer los canales de comunicación pertinentes para recoger y dar respuesta a sus sugerencias, sus quejas o reclamaciones.

11bis. Conocimiento y educación

Sensibilizar en nuestro entorno social de la importancia del patrimonio cultural, de su preservación y conservación con el desarrollo de un papel educativo en la sociedad, compartiendo nuestro conocimiento y experiencias.

12. Promociones y publicidad

Utilizar en la comercialización de nuestros productos y servicios, promociones o publicidad respetuosas con la dignidad humana y la salud y seguridad, que no sean engañosas, ni inciten a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de responsabilidad social asumidos por la organización.

13. Contratos

Elaborar y cumplir los contratos de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe, evitando cualquier tipo de actuación abusiva derivada de posibles posiciones dominantes, y proporcionar información clara, veraz y completa de las características de los productos y servicios. Cumplir tanto las condiciones acordadas, como las condiciones no acordadas expresamente con estos pero necesarias para el uso especificado o para el uso previsto, cuando sea conocido.

14. Confidencialidad, privacidad y honestidad

Mantener la debida confidencialidad en las relaciones con nuestros clientes y usuarios, y el respeto a la privacidad de sus datos. Garantizar que las relaciones con ellos excluyen cualquier práctica de corrupción, extorsión y soborno que condicione la objetividad y la independencia de las partes.

15. Bienes y servicios socialmente responsables

Considerar criterios de sostenibilidad en los productos y servicios ofrecidos con el objetivo de minimizar el impacto social y ambiental, tanto directo como indirecto.

Hacia nuestros patrocinadores y mecenas

16. Relaciones a largo plazo

Crear un espacio de trabajo común, que nos permita construir relaciones a largo plazo, establecer acuerdos integrales y conseguir su participación activa. Valorizar su aportación respetando la identidad de los donantes individuales.

17. Fomento de la responsabilidad social

Seleccionar a las empresas y entidades colaboradoras preferentemente en función de que desarrollen sus actividades de acuerdo con los principios y valores explicitados en el presente documento y en nuestra política de responsabilidad social.

Hacia nuestros competidores, alianzas y otros colaboradores

18. Colaboración y cooperación

Compartir el conocimiento, la documentación y el acceso a las colecciones con otros museos, organizaciones culturales, universidades, etc. Promover la cooperación y la transferencia de conocimientos.

19. Honestidad

Respetar los derechos de propiedad (tangibles e intangibles) de los competidores y colaboradores. Abstenernos de promover o suscribir acuerdos que restrinjan de manera ilegal o inadecuada la competencia, y no difundir información falseada o tendenciosa.

Hacia la comunidad y la sociedad

20. Formación y sensibilización

Sensibilizar a nuestro entorno social de la importancia del patrimonio cultural, de su preservación y conservación. Desarrollar un papel educativo en la sociedad, compartiendo nuestros conocimientos y experiencias, y promover, además, los valores universales de los derechos humanos y la sostenibilidad.

21. Participación

Facilitar la participación de la ciudadanía en los diferentes ámbitos de la actividad del museo. Proponer un uso responsable de los servicios culturales y fomentar una visión crítica respecto a nuestro entorno, integrando la diversidad cultural en la propia concepción del museo.

22. Exigencia/Responsabilidad

Mantener el más alto nivel científico en la identificación, el estudio, la contextualización histórica, artística y social de los objetos de las colecciones. Adquirir objetos en función de unos objetivos claros y de una política de adquisiciones viable que se revise regularmente.

23. Honestidad y respeto

Respetar el patrimonio, la cultura y las formas de vida de las comunidades afectadas por las actividades de la organización, y especialmente, no contribuir de manera directa o indirecta al tráfico ilícito o comercio de bienes

culturales, ni adquirir objeto alguno mediante la compra, donación, legado o intercambio sin tener la certeza de que existe un título de propiedad válido.

24. Desarrollo local y territorial

Promover actuaciones encaminadas al desarrollo local con el objetivo de mejorar los aspectos sociales, económicos y ambientales de la vida en la comunidad y contribuir al desarrollo sostenible.

Hacia el medio ambiente

25. Prevención de la contaminación

Establecer los mecanismos para identificar y evaluar los aspectos ambientales de nuestra actividad, así como las situaciones potenciales de emergencia, para su correcta gestión. Adoptar las medidas de actuación que permitan evitar o minimizar sus efectos en el medio ambiente, así como utilizar de forma eficiente los recursos naturales, las materias primas y la energía, fomentando la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos, como prevención de la contaminación y la lucha contra el cambio climático.

26. Preservación del entorno natural

Promover iniciativas o acciones que supongan un impacto positivo en los ecosistemas y la biodiversidad, especialmente en el entorno donde se sitúa la organización: Montjuïc, la montaña de los museos, del tiempo libre y el deporte, para que se convierta en un espacio de vida saludable y de cultura.

Hacia nuestro proveedores

27. Contratación

Fomentar la contratación de proveedores locales, en la medida de lo posible. Establecer relaciones a largo plazo y de confianza con todos nuestros proveedores buscando el beneficio mutuo. Llevar a cabo nuestros procesos de contratación de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad, no discriminación y respeto a la legalidad.

28. Confidencialidad, privacidad y honestidad

Garantizar que las relaciones con los proveedores excluyan prácticas ilícitas, como la corrupción o el soborno, que condicionen la objetividad y la independencia de ambas partes, así como el respeto de los derechos de propiedad. Garantizar el cumplimiento de los contratos establecidos y poner los mecanismos que mantengan la debida confidencialidad en las relaciones, respetando la privacidad de los datos.

29. Fomento de la responsabilidad social

Promover los principios de responsabilidad social (medioambientales y sociales) en nuestra cadena de suministros, especialmente en nuestros proveedores directos.

Hacia la administración

30. Colaboración y transparencia

Mantener con los diversos órganos de las Administraciones Públicas una relación de transparencia y colaboración, y establecer, especialmente, marcos de colaboración en el fomento de la sostenibilidad.

31. Cumplimiento de la legalidad

Cumplir todas las responsabilidades legales o condiciones relativas a cualquier aspecto del museo, de nuestras colecciones y actuaciones, así como de otros requisitos suscritos en materia de responsabilidad social.

32. Honestidad y no ingerencia

Evitar cualquier forma de corrupción, soborno y/o ingerencia ilegítima en el ámbito político y de la administración que comprometa la objetividad y la independencia de ambas partes.

Hacia los medios de comunicación

33. Transparencia y veracidad

Trabajar con transparencia y rigor, y transmitir información veraz y bien fundamentada, que permita formar una imagen fiel de las actividades, la estrategia y el desarrollo de la organización, garantizando el derecho a la información de los ciudadanos.

34. Respeto a la libertad de expresión

Trabajar activamente en defensa de la libertad de expresión. Respetar la tarea que desarrollan los medios y sus criterios editoriales. Evitar cualquier presión coercitiva y contemplar en nuestra gestión todos los medios interesados en la información, sin ejercer discriminación alguna por motivos ideológicos, políticos, religiosos o de cualquier otro tipo.

5. Gestión del Código

El presente **Código es aplicable a todas las personas que forman parte del Museu Nacional d'Art de Catalunya y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir**. El Consejo Social es el órgano responsable de su interpretación y cumplimiento, así como de estudiar y proponer las soluciones a Dirección/Patronato ante cualquier denuncia y/o conflicto que se pueda producir por posibles faltas al Código.

Con esta finalidad, se ha definido el siguiente canal de comunicación que los diferentes grupos de interés pueden utilizar para resolver posibles dudas, realizar sugerencias, etc., así como para informar sobre los posibles casos de conductas indebidas que puedan vulnerar cualquiera de los temas tratados aquí:

Correo electrónico: rsc@mnac.cat

Los datos de carácter personal recibidos serán tratados de manera absolutamente confidencial y gestionados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la legislación de referencia en materia de protección de datos de carácter personal y los principios recogidos en el presente Código y el Reglamento del Comité de Responsabilidad Social.

En caso de incumplimiento, el **Museu Nacional** se compromete a una actuación inmediata, que constará de un análisis exhaustivo y objetivo de las causas y circunstancias de esa alteración y de una propuesta de las medidas correctoras pertinentes. Las posibles sanciones se establecerán según el régimen disciplinario establecido en los convenios de referencia.

Esperamos que este código sea respetado por todos nuestros grupos de interés y, en especial, por aquellos que mantienen un contacto directo con nuestra organización.

El **Museu Nacional d'Art de Catalunya** se compromete a comunicar a todos sus grupos de interés el presente código, a realizar una revisión constante y una evaluación de los temas aquí considerados.

Josep Serra Villalba
Director

Víctor Magrans i Julià
Administrador